

Algunas dimensiones éticas en la investigación social sobre sexualidad¹

Juan Guillermo Figueroa Perea ²

El objetivo del presente texto es proponer algunas reflexiones sobre las dimensiones éticas asociadas al proceso de la investigación social, en particular en aquella vinculada con temas como la sexualidad. Para ello partimos del hecho de que en la investigación social es menos la tradición que existe sobre la formulación de códigos o comités de ética que acompañan críticamente el trabajo de investigación; dichos códigos y comités, se han desarrollado más ampliamente en las ciencias llamadas biomédicas y en las prácticas institucionales vinculadas con la salud.³

Existe la preocupación y el interés en esta vertiente, por cuidar que se respeten los derechos de las personas que son objeto de intervención o de investigación y que pudieran ser puestos en riesgo por este proceso de interacción. Para definir tales cuidados en la investigación biomédica se recurre a valores, principios o a supuestos de carácter ético. Además de ello, se están permanentemente desarrollando revisiones y discusiones de casos críticos, por una parte para tratar de darles una solución derivada de un consenso⁴, pero por otra, para utilizarlos como recursos didácticos para investigadores y profesionales que están en formación. Ello es poco frecuente en la práctica y la formación de las ciencias sociales.

Es cierto que las problemáticas generadas en los procesos de investigación social tienen características distintas a lo biomédico, derivadas del tipo de objeto de estudio en cuestión y de las características que comparten los investigadores y las personas que son objeto de las investigaciones. Además, es menos tangible el efecto de la intervención como para pensar en la posibilidad de reparar daños o de poderle anticipar con detalle a la persona que es objeto de la intervención los posibles riesgos de la misma, algo que se sugiere en la investigación biomédica. Tampoco se suele explicitar un compromiso de la persona que investiga o de la institución que la apoya para ello, en términos de reparar o darle seguimiento al daño de una intervención, como se suele hacer en el trabajo de carácter biomédico.

Una complejidad más en la búsqueda de instrumentar estos cuidados éticos tiene que ver con la demanda de muchos investigadores sociales de no tener restricciones al tipo de temas que se investigan, ya que en su percepción ello podría significar una limitante para la libertad académica,

¹ Publicado en Macklin, Ruth, Florencia Luna, Juan Guillermo Figueroa y Silvina Ramos *Ética, investigación y ciencias sociales*, Colección de Documentos de Trabajo, No. 8, Programa de Salud Reproductiva y Sociedad, El Colegio de México, México, 2001. pp. 22-38.

² El autor agradece la colaboración de Verónica Sánchez Olgún en la revisión final de este documento.

³ En muchos casos los códigos no son sino declaraciones de principios de algunas asociaciones profesionales, en las que se definen compromisos y responsabilidades profesionales, aunque se dejan de lado formas de interpretación y vertientes de resolución de conflictos éticos, lo que debería ser una de sus funciones principales.

⁴ La idea de soluciones derivadas de consensos tiene relación con la percepción de la investigación de manera más integral y comprometida; es decir, con la noción de corresponsabilidad social.

entendida como libre elección de temas, métodos y procedimientos de investigación.⁵ Sin embargo, tales características de la investigación social han generado que se minimice la necesidad de una discusión del carácter ético del proceso de la investigación y que se confíe en exceso en la buena voluntad de los investigadores o de las personas que hacen trabajo de intervención social.

Uno de los criterios utilizados en el ámbito de lo biomédico como argumento para tratar de conciliar muchas de estas problemáticas es el procedimiento de consentimiento informado, en algunos casos reducido a la firma de un formato de aceptación de una intervención o de la participación en un proyecto de investigación. Este formato no necesariamente recupera la complejidad del proceso de toma de decisiones subyacente a la elección que pretende plasmarse ya que se trata de un instrumento que corta en el tiempo el sentido de las decisiones en cuestión, sin recuperar los pasos previos o los cambios posteriores en la misma. No obstante, el consentimiento informado se ha reconocido como un mecanismo de apoyo a la persona que es objeto de una intervención a la vez que como un mecanismo de defensa para cualquier tipo de aclaración que se le pida a quien intervino. Por ello sigue constituyendo una referencia importante en muchas de las discusiones sobre dilemas éticos en el ámbito de la investigación.

Este ensayo busca ilustrar elementos éticos subyacentes a los procesos de investigación social, sistematizar algunas dimensiones relevantes del consentimiento informado y esbozar algunas sugerencias de cómo facilitar un acompañamiento ético crítico a la investigación social, destacando dentro de ello el sentido de la devolución de la información, el sentido de tomar en cuenta a las personas para la definición de temas de investigación y algunos elementos de lo que podrían llamarse las responsabilidades de los investigadores, tanto a título individual como en el nivel de las comunidades académicas.

Algunas reflexiones para delimitar la problemática de la investigación social

Dos de las preocupaciones centrales de este trabajo consisten en explicitar diferentes dimensiones sociales que hacen complejo el proceso de respeto a los derechos de los individuos que son objeto de una investigación y sistematizar algunos dilemas éticos que pueden generarse en procesos de investigación social sobre la sexualidad.

En un proceso de investigación se pueden llegar a generar relaciones de dependencia entre las poblaciones que interactúan, muchas veces con valores culturales distintos, lo que dificulta delimitar el ejercicio del poder en el proceso de interacción, de acuerdo a cosmovisiones y puntos de vista distintos. A ello se añade el poder que adquiere quien genera el conocimiento sobre aquel que compartió su experiencia vivencial, alrededor de diferentes temáticas que son objeto de interés del primero. Por este motivo, se han desarrollado códigos en algunas disciplinas, así como licencias o cédulas profesionales,⁶ como estrategias que uniformen los criterios de autorización social del ejercicio de las diferentes prácticas profesionales, ya que con ello se pretende asegurar que se aplican

⁵ La elección de temas de investigación necesitaría tener una vinculación con las necesidades y las expectativas sociales, por ser este contexto quien legitima y apoya el quehacer de la investigación. No obstante, ello regularmente no es objeto de evaluación específica en muchos contextos académicos.

⁶ Las cédulas profesionales son un comprobante oficial que se le otorga a una persona para ejercer una disciplina, una vez que comprueba cierto nivel de conocimientos. En algunos casos dichas cédulas deben actualizarse, para que la persona titular de la misma pueda seguir ejerciendo una profesión determinada.

para beneficio de la población y no para privilegiar a quien fue entrenado socialmente para la práctica de una disciplina.⁷ Sin embargo, ello no ocurre de una manera tan sistemática con los investigadores, personas a quienes socialmente se les autoriza indagar sobre la vida de otros, o bien, quienes se sienten con la autoridad de hacerlo, sin que se cuente muchas veces con una comunidad que acompañe críticamente su trabajo.

Uno de los criterios básicos reconocidos en diferentes códigos éticos de investigación con el fin de apoyar los derechos de la persona que puede ser investigada es el explicitar para qué se investiga. Se sugiere la necesidad de explicitar cuáles son los posibles riesgos y los beneficios de aquello que se va a investigar, con el fin de poder asegurar que se justifica el proceso de generación de conocimiento, el cual muchas veces violenta el espacio cotidiano de las personas. Por ello, vale la pena preguntarse cuáles son los riesgos y los beneficios de investigar sobre temas específicos como la sexualidad, algo que regularmente no aparece discutido en muchos proyectos de investigación social. Los beneficios pueden incluir explicitar sexismos y documentar desigualdades de género, para con ello contribuir al proceso de trabajar por la equidad en las relaciones entre varones y mujeres; no obstante, si los resultados de la investigación sólo se socializan entre actores sociales con cierto poder, también se pueden estar generando mayores elementos para manipular esta realidad e incrementar las desigualdades de género. Si además no se establecen ciertos cuidados en la generación de la información, pueden provocarse conflictos a las personas, sin apoyar el proceso de manejarlos y muchas veces sin que la persona supiera a lo que se estaba exponiendo al ofrecer la información solicitada.⁸

Otro elemento relevante reconocido en el trabajo biomédico es el respeto a la confidencialidad y el anonimato; esto que muchas veces es interpretado en las ciencias sociales como una referencia básica y elemental con respecto a aquel que ofrece la información sobre su intimidad, oculta muchas veces la necesidad de explicitar los compromisos que adquiere el investigador a través de su conocimiento. Es decir, respetar la confidencialidad es algo más que no identificar a aquella persona que brinda cierto tipo de información; más bien es una preocupación por hacer explícito qué recursos utilizó para convencer a la otra persona para que le brindara la información y qué compromisos adquiere con dicha realidad conocida.⁹ Incluso, hace referencia a qué tipo de irregularidades (posiblemente de índole moral) puede llegar a incurrir una persona que investiga, por el hecho de silenciar el conocimiento que logró adquirir, por manipularlo o bien, por compartirlo con quienes pueden actuar dolorosamente sobre la persona investigada.

Una entrevista puede generar un proceso de toma de conciencia sobre las relaciones

⁷ La referencia a las cédulas profesionales está planteada como estrategia para unificar criterios de autorización social del ejercicio de las disciplinas, pero hace falta evidenciar la necesidad de creación de mecanismos para la vigilancia de ese ejercicio no sólo como una forma de asegurar que se cumpla con la función para la que se entrenaron las personas, sino como mecanismo para la retroalimentación de los procesos formativos.

⁸ Se puede ampliar la discusión repensando la noción de violentar o incomodar a las personas por hacer referencia a aspectos íntimos como la sexualidad o a su vivencia en forma desagradable o violenta.

⁹ El principio de confidencialidad es un componente del consentimiento informado, en tanto que de manera conjunta: investigador e investigado acuerdan los límites del manejo de la información, sin perder de vista el objetivo central de la investigación.

enajenantes en las que ha estado inmersa la persona entrevistada, de las cuales a título individual puede que no se le presenten demasiadas opciones de transformación y por ende, que la realidad hecha explícita vía la entrevista le provoque serios conflictos, al margen de los supuestos beneficios que obtiene la persona que hizo la investigación y que utilizará el conocimiento.

Ahora bien, el proceso de investigación social puede ser violento tanto para la persona que es investigada, como también para el investigador, ya que existen temas que pueden ser muy cuestionadores para el propio investigador a través de la interacción con las personas que se entrevistan: es factible que las reacciones del entrevistado o entrevistada le lleven a retomar conflictos personales o bien, que quienes investigan se enfrenten a situaciones tan complejas, que les generen una gran impotencia por no poder hacer algo al respecto.

Por ello, algunos códigos éticos sugieren la necesidad de que sólo hagan investigación los investigadores, aquellos que tienen una comunidad de apoyo mutuo para manejar, cuestionar, acompañar e interpretar de manera colectiva el tipo de situaciones que se enfrentan, a través de la generación del conocimiento y de los procesos de investigación.¹⁰ Nada más distante en las ciencias sociales que una visión del investigador aislado, ya que en este espacio, más que en ningún otro, el objeto de estudio tiene la característica de ser también sujeto y por ende de compartir muchas características con quien lo está investigando, además de los compromisos políticos que entran en juego a lo largo de este proceso.

De ahí la insistencia en diferentes ciencias sociales (como la Antropología) de imaginar procesos equitativos de devolución de la información, a partir del contexto y de la especificidad de los entrevistados, a la vez que asegurar el rigor metodológico y ético del proceso con el cual se investiga. Ello implica evaluar constantemente la pertinencia de aquello que se está investigando, a partir del conocimiento acumulado.¹¹ A manera de ejemplo vale la pena destacar que las diferentes metodologías utilizadas actualmente para investigar sobre sexualidad incluyen procesos de deconstrucción de las categorías del entrevistado, con el propósito de tener una mejor aproximación al objeto de estudio. Sin embargo, al mismo tiempo esta metodología tiene como consecuencia que se genera en el entrevistado una mayor fragilidad ante el personaje que entrevista y sobre todo ante la realidad que se le obliga a enfrentar; muchas de las veces la persona entrevistada podría no estar de acuerdo con ello, en el caso de haberlo percibido desde el momento de conceder la entrevista. Es decir, *las posibilidades metodológicas* pueden contribuir a generar situaciones de crisis, lo cual conlleva dilemas éticos que vale la pena tratar de abordar.

Algo análogo ocurre en la investigación sobre reproducción, ya que la tradición demográfica, la médica y la psicológica han contribuido a documentar el proceso de toma de decisiones reproductivas, lo que ha facilitado elaborar políticas y programas que inciden sobre la reproducción, al margen de que en ocasiones no se le devuelve la información a las mismas personas que se reproducen o bien no son tomadas en cuenta de una manera tan explícita, al definir políticas y programas alimentados por los procesos de investigación sobre su reproducción.

En los códigos de investigación biomédica se busca asegurar que los riesgos de una

¹⁰ Todo proceso de investigación tiene un doble compromiso de calidad, el metodológico y el ético, y sería de gran utilidad diferenciarlos.

¹¹ Sugerimos la necesidad de evaluar la pertinencia de una investigación no sólo a partir del conocimiento acumulado, por hacer referencia a procesos que no se han generado y que requieren documentarse.

investigación sean en buena medida menores que los beneficios que se obtengan de la misma, y además existe un compromiso institucional de quien apoya el proceso de investigación, de tratar de reparar los daños que puedan identificarse asociados al proceso de intervención social. Por analogía, en la investigación social es necesario explicitar qué tipo de evaluación y seguimiento se establece - de existir- sobre las posibles consecuencias del proceso de intervención que deconstruye, que desestructura y que saca a relucir elementos del preconscious y de la subjetividad de los individuos, y que muchas veces se le puede ir de las manos tanto al investigador como al investigado.

La búsqueda del apartado siguiente es rastrear algunos dilemas éticos desde la especificidad de la investigación social en la búsqueda de consensos éticos que orienten el acompañamiento crítico a la investigación social sobre sexualidad.

Algunos dilemas éticos en la investigación social

La investigación es una reflexión ordenada, sistemática y crítica (Ander Egg 1976)¹²; es decir, una dimensión central de la investigación, es que tienen la capacidad de ser una reflexión que se autocuestiona. Por lo mismo, un obstáculo importante de la investigación son los dogmas; en cualquier teoría y propuesta de investigación, siempre hay el riesgo de dogma, porque la mayor parte de los humanos no estamos educados en el reconocimiento de las diferentes visiones de la realidad. Regularmente somos socializados en una forma de interpretar la realidad y la mejor manera de reflexionar críticamente, es cuestionar nuestra propia cosmovisión. Sin embargo, ello significa cuestionarnos a nosotros mismos, nuestros valores, nuestras referencias y nuestros supuestos, es decir, mucho de lo que asumimos como obvio. Por ello, intentar la reflexión crítica es algo difícil y que puede ser doloroso.

Una posibilidad de darle entrada a la cuestión ética, es hacer evidente que en la investigación social, el sujeto y el objeto de estudio tienen enormes afinidades por lo que muchas veces es complejo tomar distancia del objeto mismo. En las disciplinas biomédicas se propone frecuentemente la búsqueda de la objetividad; ello es más complejo de imaginarse en la investigación social y no únicamente por la dificultad de aplicar el método científico experimental. A veces se cree que la objetividad se logra distanciándose del objeto de estudio, sin tomar alguna posición al respecto, pero ello es complejo cuando el objeto de estudio tiene tantas afinidades con el sujeto que estudia. Es decir, ¿qué tan factible puede ser la propuesta de tomar distancia del conocimiento que se está generando, cuando dicho conocimiento está estructurado en los propios supuestos de quien investiga y en su propia forma de ver la realidad? La reflexión crítica sobre la subjetividad y su papel en la construcción del conocimiento se pospone permanentemente y precisamente una de las cosas que intenta la ética es obligar a la reflexión crítica y poner en evidencia algunas de las contradicciones que se generan por no incorporar dicha dimensión crítica.

Ortega y Gasset (1968)¹³ distingue las ideas de las creencias, y señala que las ideas son aquellos conocimientos que tenemos de la realidad que se sustentan en la razón y que las aceptamos, porque pasaron por la razón. En la contraparte, las creencias son los conocimientos que no requieren de la razón, sino que son los supuestos que tenemos nosotros para ver la realidad. Cuando se dice que no requieren de la razón, en lo absoluto quiere decir que sean irracionales, más bien son arracionales: se aceptan no porque pasaron por la razón, sino porque de alguna manera fueron ayudando a leer, a

¹² Ander Egg, Ezequiel (1976) *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. Buenos Aires, Ed. Humanitas.

¹³ Ortega y Gasset (1968). *Ideas y Creencias*, Editorial Espasa Calpe. Buenos Aires.

conocer y a describir la realidad. Ahora bien, a la par que la describen, la valoran, la ordenan y la descalifican: esa es una de las características más complejas desde una aproximación que pretende ser crítica.

Existen tantos supuestos que no pasan por la razón que para transformarlos no se puede recurrir a una idea sin el riesgo de grandes contradicciones; las creencias se tienen que transformar con otra creencia. Es decir, al trabajar las relaciones de género, no se le puede decir simplemente a las personas que varones y mujeres somos iguales y con ello esperar cambiarlo. Se puede demostrar racionalmente que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y puede ser un argumento sólido racionalmente, pero si en la práctica hemos aprendido a ver la realidad asumiendo que varones y mujeres tenemos derechos diferentes y ello ha marcado parte de nuestras historias personales, los cambios no son tan inmediatos.

No se puede cambiar la creencia de que somos diferentes *nada más* pensando en argumentos racionales de que somos iguales, hay múltiples prácticas cotidianas permeadas por el sexismo que requerirían irse disminuyendo así como discriminaciones que ir eliminando; lo complejo es que no son parte de la cuestión racional. No aprendimos a ser varones y mujeres racionalmente, lo aprendimos por hábitos, por costumbres, por repetir comportamientos y por otros ejemplos muchas veces no hablados. Es por ello que asegurar la reflexión crítica no es algo sencillo.

Otra complejidad o dilema ético tiene que ver con la posibilidad de asegurar que el objeto de estudio es respetado como persona. Cuando se hace investigación se parte del supuesto de que el investigador es el que adquiere el conocimiento y el que da la información para ello es el investigado, a través de su realidad y su contexto. Sin embargo, en muchas ocasiones, poco se discute si el objeto de estudio, que es un sujeto humano, tiene derecho a adquirir conocimiento en el proceso de la investigación. Otro dilema ético es si tiene derecho a negarse a contribuir con su información y su conocimiento para que el sujeto que hace investigación adquiera conocimiento. A veces se da por obvio que toda investigación es necesaria y simplemente se trata de ver qué tan hábil es quien investiga para obtener conocimiento del objeto de estudio, pero poco se cuestiona si esa persona tiene derecho a decir que no, que no quiere dar esa información ni platicar sobre su realidad. Por ello nos preguntamos si hará falta establecer un mecanismo que le recuerde constantemente a quien es investigado que puede reservarse la información por su derecho a la privacidad.

Una pregunta más es si se pueden generar daños con la investigación social y si existe algún tipo de compromiso del investigador o de la institución que hace la investigación, de reparar el daño generado por la misma. ¿No habrá algún tipo de obligación del investigador en el proceso como para parar la entrevista a pesar de que la persona entrevistada quiera seguir contestando? Es decir, si se detecta algún efecto negativo, al margen de que la persona que está brindando la información no lo perciba como tal.

En este momento, debe mencionarse que también hay efectos benéficos para la persona entrevistada en los encuentros de investigación social, como producto de la entrevista. La idea de efectos benéficos como resultado de procesos de investigación social, puede quedar más claro si consideramos la entrevista como un espacio para el diálogo, para la reflexión y para la toma de distancia respecto a hechos que no habían podido explicitarse o de encuentros con las personas con quienes cotidianamente se convive. Se constituyen además en espacios que satisfacen la necesidad de nombrar la realidad, algo tan básico en el ser humano al construir su propia historia.

Otro elemento que plantea la investigación biomédica en sus códigos de ética es que no todo tipo de fármaco que se quiere investigar se puede investigar, sólo cuando haya evidencias suficientes

de que este fármaco va a mejorar nuestra existencia, tanto en beneficios para la salud o bien, que reduzca los daños de los fármacos anteriores que se están aplicando. Lo que se busca siempre en la investigación biomédica, es hacer un trabajo sistemático en donde se documenten los posibles beneficios y se contraste contra los posibles daños del objeto de la investigación y que en una ponderación de costo-beneficio el resultado sea favorable para lo nuevo que se quiere investigar; si la posible mejora no es significativa no se justifica investigar: ¿sería replicable este criterio de ética biomédica en la investigación social?

La pregunta es si en la investigación social tendría sentido ponderar antes de aceptar una investigación, los beneficios y riesgos de la misma. Es decir, ¿para qué va a servir la investigación que se está generando? Actualmente se ha difundido la perspectiva de género (Lamas 1996)¹⁴, en la búsqueda de la equidad entre varones y mujeres. Dentro de ella se vinculan la identidad de género con la construcción de la identidad sexual, y por ello diferentes disciplinas sociales están interesadas en investigar sobre sexualidad, e incluso, con niños y con adolescentes, ya que les parece un tema relevante e interesante. La pregunta que poco se problematiza es si cualquiera puede investigar sobre lo que se le ocurre de la sexualidad. Es decir, sabiendo que existe violencia sexual desde la niñez, ¿puede llegarse con un persona, porque nos interesa la identidad de género, y pedirle que nos reconstruya sus momentos de violencia sexual a lo largo de toda su vida? La pregunta que a veces poca gente se hace es ¿para qué quiere investigar sobre identidad sexual?, ¿qué se piensa hacer con el conocimiento que se generó?, ¿qué tratamiento se le dará al conjunto de fricciones o problemas que se identifique que se le están presentando a la persona investigada?, ¿cuáles son los posibles daños que se generan en la persona sobre lo que se investiga?¹⁵.

Algunos códigos de ética señalan que sólo puede hacer investigación, aunque parezca una obviedad, un investigador, y ello alude al entrenamiento para contemplar los diferentes momentos que puedan presentarse en un proyecto de investigación. La pregunta es ¿cuándo sabemos que una persona es investigador? Pocas personas son entrenadas explícitamente para ello y menos aún son las que reciben un acompañamiento crítico de alguien entrenado en el tema que investigan.

Se reconoce que un tema de investigación es éticamente justificable cuando el conocimiento acumulado, incluyendo las carencias en las interpretaciones de los fenómenos, muestra que procede como un paso siguiente en la generación de explicaciones sociales. Eso implica hacer una revisión crítica del conocimiento acumulado sobre un tema determinado, algo que muchas veces no se asegura ya que se investiga sobre un tema determinado, porque “parece que es pertinente o porque se puso de moda”, al margen de que probablemente le genere problemas a los investigados o que a lo mejor alguien más ya lo investigó y ya demostró que no procede su hipótesis como la probable explicación de lo que se quiere investigar. Es decir, el rigor metodológico no es ajeno a los cuidados éticos de la investigación.

Como existe muy poca tradición de códigos y de comités de ética en las ciencias sociales, se

¹⁴ Lamas, Marta (compiladora) (1996) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Porrúa. México.

¹⁵ La validez de indagar sobre la sexualidad en torno a la identidad de género, puede considerarse como una necesidad de la población para expresar sus dudas, incertidumbres, certezas, lo que no es posible manejar en contextos normativos coercitivos que no permiten su expresión abiertamente.

generan procesos de investigación de los que no puede asegurarse su justificación ética.¹⁶ Hay muchos procesos de investigación que priorizan una acción positivista de generar información, aunque a veces nunca se utilice la misma: ello ocurre frecuentemente en instituciones dedicadas a definir políticas públicas (debido a los cambios en las personas responsables de llevar a cabo proyectos de investigación) así como en instancias académicas, precisamente por no estar comprometidas a definir políticas. Lo que en ambos casos queda indefinida es la responsabilidad que se adquiere con las personas que proporcionan información en un proyecto de investigación. Es decir, se crean expectativas en el objeto de estudio, que además es un sujeto humano, que nunca se recuperan a pesar de que proporcionó la información con esa expectativa.

Uno de los cuidados éticos de la Antropología es la devolución de la información. No se trata de devolverle a las personas informantes la ponencia o el artículo escrito con la entrevista que proporcionaron, sino reconocer en primer lugar que se fue a entrevistarlas porque era una necesidad obtener esa información para la investigación, y por ello la necesidad se vio satisfecha; a partir de ello se busca una manera de compensar la atención de la persona investigada, intentando corresponder con la satisfacción de alguna necesidad de la misma.

Cuando en Antropología se habla de devolver la información la justificación original es reconocer al informante como una persona valiosa. Hay investigadores que al investigar ofrecen algún tipo de retribución y no necesariamente económica, si bien no descartan pagar a la persona entrevistada por el tiempo que están dedicando, o bien le dan un regalo por ello. Hay quienes afirman que con ello se pierde la espontaneidad de la información y por lo tanto del conocimiento generado. Al margen de que puede generarse algún problema de índole metodológico, la inquietud no puede calificarse de más importante que los problemas de carácter ético que entran en juego. Otras personas retribuyen el apoyo para una investigación refiriéndolos a servicios de salud o identificando necesidades concretas y organizando acciones para apoyar su satisfacción. Al margen de si son equiparables, el supuesto y la preocupación detrás de esa acción es reconocer al informante como persona valiosa en el proceso de una investigación.

Un supuesto de las investigaciones biomédicas es que la persona investigada tiene derecho a percibir que si no quiere, no tiene ninguna obligación de ser parte de la investigación. La pregunta en el caso de las ciencias sociales es qué tan factible es asegurarlo cuando en la práctica no se cuidan explícitamente los criterios de selección de la población de estudio y las relaciones de poder y dependencia entre investigadores e investigados. ¿Qué hacen los científicos sociales al escoger una comunidad para su estudio?, ¿por qué se escoge una y no otra? Es muy frecuente argumentar que en un lugar de estudio se han realizado investigaciones previas y por ende, ya conocen a los investigadores; otros destacan que no es únicamente ello sino que se cuenta con un conocimiento acumulado de esa localidad y entonces lo que se va a construir en un proyecto es un avance en el proceso. Sin embargo, lo que poco se discute es que probablemente ya se generaron también

¹⁶ Una forma de asegurar la justificación ética para la investigación social es darle un espacio a la población, en la que su voz y su actuar exprese la necesidad de conocer sobre un tema, no sólo desde la necesidad de construir discurso, sino de documentar procesos o fenómenos, además de atender necesidades de la población. Ello ha sido el soporte para la llamada investigación acción: ante la noción de trabajar con seres humanos, le da contenido a relaciones epistemológicas diferentes que sustentan la relación del investigador con lo que se percibe como ‘objetos de estudio’.

relaciones de dependencia en esa comunidad y por ende, se dificulta el escoger si se quiere participar en el proceso de investigación.

Es cierto que si se pusieran límites estrictos y claramente definidos en este sentido, se puede provocar una paralización de los procesos de investigación; sin embargo, ¿será mejor evitar cualquier límite para que no haya problemas de recolección de información o bien tratar de definir algún tipo de cuidado al respecto?

En investigación social existe una percepción de que no hay límites al proceso de obtener información; suele asumirse que la generación de información es buena por sí misma y que cualquiera que cuestione si ello es éticamente justificable, tendería a ser calificado de privilegiar una visión conservadora o controlista y por ende sería objeto de rechazo.¹⁷

Sin embargo, la pregunta es ¿habrá necesidad de algún tipo de cuidado colectivo (más que de vigilancia) de cómo se usa ese conocimiento para servir a la sociedad? En algunos contextos sociales ocurre que a un comerciante que aumenta sus precios más allá de lo que está acordado socialmente, le clausuran el negocio y si reincide le quitan la licencia o permiso de comerciante. Se argumenta que si la sociedad le proporcionó una licencia para servir como comerciante y se está abusando de la misma en detrimento y en perjuicio de aquellos que le buscan como comerciante, lo que procede es que deje de ser comerciante. Sin embargo, lo que ocurre regularmente es pensar que alguien pueda plantear que se proporcionó un permiso para ejercer en tanto investigadores (sociólogos, antropólogos o filósofos, por poner algunos ejemplos) bajo el supuesto de que ello serviría a la sociedad. De ser así, si el trabajo está perjudicando a la sociedad por omisión, negligencia o investigación de mala calidad (o con poca ética), por lo tanto podría perderse el permiso social para seguir investigando.

¿Existirá algún tipo de cuidado que habría que asumir en las diferentes disciplinas, precisamente para evitar que el proceso de investigación genere daño en el investigado o debemos simplemente confiar en la buena voluntad de los investigadores? ¿Cómo seleccionar el objeto de estudio y bajo qué criterios?; mientras no se constituya un cuerpo colegiado bien establecido que norme estas problemáticas seguiremos ignorando el nivel de conflicto en cuestión. La idea de constituir un cuerpo colegiado que norme en torno a los dilemas en la investigación social, tendría que considerar la presencia de los sujetos de la investigación, a partir de su voz, su pensar y su sentir: se trataría de la definición de normas sólo a partir del acuerdo entre investigadores.

La discusión se amplía y se vuelve más compleja en términos de ¿qué significa que la población investigada esté representada? ¿Será el que ellos físicamente estén en los comités de ética o que personas con diferentes puntos de vista y que los haya conocido o investigado en diferentes aspectos, estén presentes dentro del comité o del cuerpo colegiado?

¿Quién va a decir lo que es aceptable o no en la investigación? Es muy difícil, porque si bien se puede utilizar como pretexto para evitar investigaciones por cuestiones políticas, es claro que la definición también genera dilemas éticos. En ese sentido, en las normas de construcción de conocimiento social la normatividad es más ambigua que en el caso de la investigación biomédica. Ello no significa que por ser más explícita y estar más controlada, se garantizan beneficios o menores

¹⁷ La resistencia a la definición de límites con la percepción de pérdida de estatus al ver amenazada la idea de libertad para definir el proceso, la metodología y los recursos de la investigación, en tanto comunidad autónoma. Lo que a veces ocurre es que ello aísla a dicha comunidad del contexto social en que se incorpora para investigar.

daños a los sujetos, pero lo que sí es evidente es que responde a una necesidad de seguimiento crítico de la práctica de quien investiga. Habrá quien opine que ello es obvio porque son conocimientos distintos; otros pensarán que los cuidados deben ser iguales y por tanto es necesario homogeneizar sus códigos éticos. Muchos más opinan que al margen de las diferencias no puede ser tan laxo el seguimiento de la investigación social.

Una de las inquietudes subyacentes a la discusión sobre ética e investigación es tratar de fortalecer la capacidad de negociación entre el investigador y en investigado. Se negocia cuando hay posibilidad de intercambio, cuando hay un reconocimiento mutuo. Una de las nociones que falta desarrollar en la investigación social e incluso curricularmente, es la referencia a la investigación como un proceso de negociación más que un proceso de transacción y de intercambio desigual.

En eso se centra mucho de la investigación social, ya que se quiere conocer mejor la realidad de la persona investigada y por ello se le pregunta. Lo que sucede es que muchas veces asumimos que eso no es un argumento muy vendible, ¿qué puede ser de interesante para la persona decirle simplemente que queremos conocer su realidad? Es más frecuente argumentar que se va a generar conocimiento, porque se le va a dar a los que toman decisiones para que intervengan y mejoren la realidad; con ello se obtienen las entrevistas o se abre la posibilidad de observación, a pesar de que en muchos casos está muy distante de ser cierto debido al distanciamiento entre la academia y la política, así como por el carácter parcial de muchos procesos de generación de conocimiento.

Otro dilema más es cuando se quiere investigar sobre una realidad con la idea de transformarla y a la par se alcanza a percibir que el sujeto sobre el que se está investigando no la quiere transformar, ¿se le dice de todos modos, cuando ello puede dificultar el proceso de investigación y en particular, cuando puede negar la información, ya que la realidad le afecta más al investigado que al investigador?

Otro tema que valdría la pena discutir es el del conjunto de responsabilidades de los investigadores por los temas que no se investigan. Es muy cómodo decir que no existe financiamiento o bien que no es un tema que le resulte de interés a una persona dedicada a la investigación. Sin embargo, el investigador tiene compromisos con la realidad que conoce, con las personas que ha investigado y con el proceso de generación de conocimiento, por lo que al parecer su silencio sobre lo que no se ha investigado no es independiente de sus responsabilidades éticas en tanto investigador. Valdría la pena recordar que se puede atentar a los derechos humanos por omisión (Cook 1995)¹⁸.

Solemos hablar de negligencia médica, ya que es muy tangible y muy palpable el daño que provoca una ineficiencia profesional; pero la pregunta es ¿otras prácticas profesionales podrían también presentar una dimensión de negligencia profesional? Es fácil decir ¿cómo se les ocurre a los médicos no saber de VIH-SIDA? Es frecuente calificarlos de prejuiciados, conservadores, sexistas, homofóbicos, etcétera, pero preguntémosle a los científicos sociales ¿por qué no investigan sobre sexualidad? Además, la pregunta al que investiga sobre sexualidad ¿por qué no investiga sobre SIDA?; se suele contestar: “es que los científicos sociales podemos escoger que queremos investigar”. Sin embargo, si se está investigando la construcción de la identidad de un individuo, una parte central de la sexualidad del individuo es si se define como homosexual, heterosexual o bisexual. ¿Qué sucedería si la población no investigada demandara a los investigadores de

¹⁸ Cook, Rebecca (1995) “Human rights and reproductive self-determination”. *The American University Law Review*. Vol. 44, N. 4, pp. 975-1016.

negligencia sociológica o antropológica? Los científicos sociales se defienden argumentando que son libres de escoger e investigar lo que se quiere y pocas veces se problematizan por lo que no se investiga.

Es cierto que una persona dedicada a la investigación siempre podrá aludir el carácter finito de su trabajo. Pero entonces ¿la colectividad académica tiene compromisos éticos por lo que no ha investigado? ¿Es éticamente permisible que cada quien investigue lo que le parece pertinente? Se defiende permanentemente la libertad de cátedra y que no se impongan políticas de investigación, ya que si no se va a dar financiamiento que al menos no se impongan lo que se va a investigar. Pero la pregunta sigue presente ¿existe algún tipo de responsabilidad con la población que ya se ha investigado y las problemáticas que no se conocen que son necesarias de investigar?

Algunas posibilidades para la búsqueda de consensos y códigos éticos¹⁹

Si consideramos la ética como la reflexión sistemática, ordenada y crítica sobre los procesos de construcción de las normas morales, podremos identificar dentro de sus objetivos el analizar los mecanismos sociales de vigilancia y transformación de las mismas, incluyendo la identificación de los autores de dichas normas morales, a la vez que las personas que son excluidas de su autoría a pesar de ser afectadas por los conflictos derivados de la aplicación (Figuroa 1995).²⁰ Con esta preocupación surgió la ética feminista, la cual se ha propuesto explicitar las exclusiones de las mujeres en el entramado normativo social, tratando de recuperar el valor de la autoridad de las mismas, con el fin de replantear dichas normatividades. En este momento una ética desde una perspectiva de género propone algo equivalente, pero sin restringirlo a la situación de las mujeres, sino a todo ser humano que por ser mujer o por ser varón es excluido de cierto tipo de espacio normativo, se busca explicitar sus potencialidades y las condiciones sociales que lo inhiben o le dificultan ponerlas en práctica.

Sin embargo, cuando se piensa en procesos de investigación social que requieren justificarse éticamente, ¿cómo recuperar la postura de quienes han definido las normas? Si las feministas hubieran tenido que pedirle permiso a las instituciones androcéntricas, sexistas y misóginas con el fin de poder investigar sobre los procesos de exclusión de las mujeres, seguramente estaríamos mucho más lejos de lo que estamos ahora de trabajar por la equidad genérica; si los varones que están tratando de replantear su masculinidad documentando las contradicciones del ser hombre tuvieran que pedirle permiso a las instituciones machistas, seguramente las desigualdades de género serían todavía mayores. Si las organizaciones no gubernamentales necesitaran del permiso de las

¹⁹ Esta sección se enriqueció con discusiones tenidas durante las presentaciones “Algunas reflexiones sobre derechos y ética en intervenciones e investigaciones en el campo de la sexualidad”. *Seminario Internacional sobre Avances en Salud Reproductiva y Sexualidad*. El Colegio de México 1996 y “Algunas posibilidades de estructurar consensos y códigos éticos en la investigación sobre sexualidad”, *XIII Congreso Mundial de Sexología: Sexualidad y Derechos Humanos*, Valencia, España 1997.

²⁰ Los hacedores de las normas, aunque tienen un papel de representación social en la construcción e institucionalización de las normas, no siempre representan la voz, el sentir y el pensar social, lo cual obliga la revisión de normas y los mecanismos en que se desarrollan dichos procesos. Ver Figuroa, Juan Guillermo (1995) “A note on ethics and reproductive rights”, en *Ethics* (Newsletter of the International Network of Feminists Interested in Reproductive Health and Ethics). Washington, Vol. 4, No. 2-3; pp. 2-4

burocracias institucionales para poner en práctica intervenciones alternativas que muchas veces recuperan el poder de la población y obligan a las políticas a reconocer la autoridad moral de las mismas, seguramente el panorama de las relaciones sociales sería más pesimista de lo que pueden ser en este momento.

A partir de ello surgen nuevos dilemas como ¿dónde está el compromiso del investigador con situaciones que percibe como opresivas para el investigado, incluso en casos donde el investigado no lo viva de la misma manera?, ¿dónde queda la posibilidad de la trasgresión y el compromiso del investigador con sus propias convicciones, al margen de lo que crea la persona investigada?, ¿cómo transgredir las normas sociales que se quieren transformar a través del proceso que incluye la generación de información sobre las mismas, respetando al mismo tiempo los derechos de los investigados?, ¿no es un artificio en el discurso ético de la investigación?, ¿cómo evidenciar ante los investigados intenciones subversivas de una investigación, pero intenciones que responden a una lectura crítica de la realidad por parte de quien investiga y que no necesariamente son compartidas por la persona investigada?, ¿cómo hacerlo en casos en que documentar lo que hace el investigador no puede decirse que no le afectará, ya que en algunos casos es para evidenciar las contradicciones en las que está inmerso, los sexismos en los que incurre, los clasismos que reproduce o las manipulaciones que no cuestiona y, que sin embargo, practica?

Definitivamente no es sencillo definir consensos para respetar los derechos de la persona investigada y las responsabilidades de quien realiza la investigación, en particular en temáticas como la sexualidad, la cual es relevante en la definición de la identidad de género de las personas. No es fácil definir consensos, pero mucho más lejos de ello se está si no se toma en cuenta a las personas para el respeto de sus derechos: hace falta aún trabajar el sentido de la autoridad moral de las personas investigadas, para replantear los cuidados éticos de la generación de información.

A muchos científicos sociales les incomoda pensar la posibilidad de un código para ponerle cierto tipo de fronteras al alcance de su trabajo; sin embargo, cuando dicho trabajo está asociado al poder que se ejerce sobre los investigados, así como el compromiso adquirido por el conocimiento, el esfuerzo no es algo que debe despreciarse. Por lo mismo, es necesaria la búsqueda de consensos éticos mínimos que acompañen la investigación social sobre diferentes temas; dichos acuerdos tienen necesidad de contemplar dimensiones adicionales a lo considerado en los códigos biomédicos. Cuando hablamos de consensos no se piensa exclusivamente entre los administradores de la investigación, sino entre quienes la ejercen, quienes la enseñan, quienes la aplican y quienes son objeto de su acción. La idea de buscar consensos es una toma de postura que no siempre aparece definida en los acuerdos profesionales que suponen las declaraciones de principios, ni los códigos de ética en tanto recursos para poner límites a las prácticas profesionales. Por ello, la búsqueda de consensos, no puede referirse solo en el interior de la constitución disciplinaria, sino que requiere implicar la presencia de la población con que se interactúa.

Algunos autores plantean que la sociedad le da el permiso a ciertas personas de ejercer diferentes profesiones, pero esa misma sociedad debe imaginarse estrategias para controlar y cuidar que ese ejercicio profesional o especializado no repercuta negativamente en las personas a las que pretenden servir, es decir que no repercuta negativamente en la sociedad. Cuando una sociedad, a través de una de sus instituciones, autoriza a un grupo de personas especializadas a utilizar sus conocimientos, esa sociedad debe asegurarse igualmente de que se establezcan salvaguardias que prevengan el abuso de este privilegio. Con frecuencia son los mismos especialistas los que imponen los límites definiendo un código ético al mismo tiempo que la sociedad instituye decretos legales y

judiciales.

Por lo anterior, podemos afirmar que la razón del código ético no es una búsqueda de control por sí mismo, sino una búsqueda de cuidado colectivo sobre la generación del conocimiento, poniendo límites al poder que adquiere el investigador sobre el investigado a partir de forzar la capacidad de negociación de este último. El conocimiento le da al investigador poder sobre el objeto conocido, pero la gran complicación de las ciencias sociales es que el objeto conocido es también un ser humano con derechos en tanto ciudadano.

Ambos personajes tienen un tipo de presencia en la que se da una confrontación y retroalimentación de experiencias, en las que pueden reconocer el encuentro como espacio de recreación de su propia constitución. Ello parece no haber sido retomado totalmente en la definición de códigos éticos, pues pareciera prevalecer una lectura protectora de no dañar al investigado a partir de poner límites al actuar del investigador; sin embargo, hace falta explicitar el compromiso de documentar y fundamentar cambios que permitan compartir la responsabilidad social de generar conocimiento de los procesos sociales que vivimos.

Uno de los recursos identificados en la tradición biomédica para cuestionar y limitar las relaciones de poder asociada a la generación de conocimiento, así como para monitorear el uso del mismo, se refiere al consentimiento informado, al tratar de tomar en cuenta la opinión de las personas investigadas. Al mismo tiempo es una de las categorías que más interpretaciones distintas tiene en las diferentes disciplinas sociales, lo que lo ha hecho cuestionable a la vez que manipulable. En el caso de la investigación social se ha propuesto la devolución de la información, con el fin de *compensar* el valor obtenido por quien realiza la investigación, mientras que en algunos casos (de investigación acción) se privilegia como justificación el participar en el proceso de re-empoderar a los individuos, a partir de una toma de distancia sobre su propia identidad.

En el Informe Belmont (Comisión Nacional para la Protección de los Seres Humanos 1996)²¹ se señala que el respeto a las personas exige que se les asegure a los sujetos que participan en una investigación amplia oportunidad de acceder a los medios que necesitan, para decidir en relación a la investigación²² Se plantea que se proveen estas oportunidades cuando se satisfacen los patrones de un consentimiento informado. En este sentido, existe un acuerdo generalmente aceptado, de que el proceso de consentimiento está compuesto de tres elementos: información, comprensión y voluntariedad. Es imperativo adaptar la presentación de la información a las características del sujeto. Los investigadores tienen la responsabilidad de determinar si los sujetos han comprendido la información. La voluntariedad requiere condiciones libres de coerción y de influencia indebida. Cualquier aliciente que en otras condiciones podría ser aceptable, puede convertirse en influencia indebida si el sujeto es especialmente vulnerable.

²¹ Comisión Nacional para la Protección de los Seres Humanos (1996). “Informe Belmont: principios éticos y normas para la protección de los seres humanos durante investigaciones científicas” en Careaga, Gloria; Figueroa, Juan y Mejía, María (Compiladores). *Ética y Salud Reproductiva*. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Porrúa, pp. 423-440.

²² Ello tiene que ver con que las personas investigadas conozcan una serie de implicaciones que pueden presentarse como resultado de investigación, a la vez que conocer posibles formas y apoyos para manejarlos, como una forma de explicitar los compromisos de quien investiga ante la población investigada.

Las condiciones anteriores no son fáciles de asegurar a través de un procedimiento uniforme, dada la heterogeneidad poblacional y la multiplicidad de temáticas que son objeto de investigación en las ciencias sociales, además de la complejidad de satisfacer las diferentes necesidades de información de las personas con respecto a temáticas específicas. A ello se añade la diversidad de procesos vividos por las personas antes de los encuentros que son objeto de consentimiento informado, lo que definitivamente influye en su voluntariedad para incorporarse a un proyecto de investigación, que en algunos casos puede estar avalando coerciones sociales en las que se encuentra la persona investigada.

Otra problemática subyacente al proceso de consentimiento informado (al margen de reducirlo a la firma de un formato de consentir, aunque muchas veces es aceptar o asumir) es la posibilidad de cuestionar las relaciones de poder subyacentes a la interacción entre el investigador y la persona que es objeto de un proceso de investigación.

El proceso de cuestionar o avalar la relación de poder entre el investigador y el investigado contempla motivaciones de diferente índole: (a) una de ellas es el temor a perder un estatus que se hace posible precisamente por el tipo de relación; (b) otra es la interpretación de la posibilidad de caer en problemas metodológicos y que además se suele afirmar que *dar demasiada información* al no experto o no conocedor puede dificultar el quehacer del profesional (el cual muchas veces no es cuestionado y es incluso asumido como bueno y correcto en sí mismo); y (c) una razón más es el asumir como obvia la forma de relacionarse o bien que el respeto a los derechos de la persona intervenida no se ponen en riesgo por el efecto benéfico del quehacer profesional.

Ello tiene que ver con una forma unidireccional de ver o preparar el encuentro, en el que predomina la preocupación metodológica (técnica) del investigador, por encima del sentido ético que le pudiera dar algún tipo de presencia al investigado. Es más, en esa lectura puede ser que ni siquiera se considera la existencia de derechos del investigado.

Todo ello genera entre otras problemáticas la pregunta sobre ¿cuáles son las responsabilidades de los investigadores en la validación, transformación o trasgresión de las inequidades en las relaciones de poder? y por otra ¿cuáles son los derechos de las personas que son objeto de intervención en esa modalidad de relación?²³

Uno de los recursos identificados desde las ciencias sociales es el pensar en el encuentro entre investigadores e investigados como un diálogo en el sentido más amplio de la palabra (Freire 1973)²⁴ en la medida que ello posibilita un proceso permanente de devolución de la información no únicamente respecto al entrevistado, sino como una posibilidad de enriquecimiento del mismo que interviene, en la medida en que reconoce el conocimiento del otro y se da la oportunidad de cuestionar su forma de interpretar los fenómenos por los cuales se están vinculando.

Una posibilidad para ello son las entrevistas colectivas, en la medida en que le permiten a la persona que es objeto de una intervención compartir su fragilidad y posiblemente manejarla con mejores recursos al sentirse acompañada en sus dudas, en sus experiencias, y en el proceso mismo de ir decidiendo la aceptación o interrupción de la relación con quien interviene, lo cual es más difícil de hacer cuando se hace a título individual y sin compartirlo con personas que están posiblemente viviendo la misma problemática que es objeto de la intervención.

²³ Algunas de estas problemáticas se abordan en el capítulo que se presenta como epílogo de esta publicación.

²⁴ Freire, Paulo (1973). *Pedagogía del Oprimido*, Editorial Siglo XXI, México.

Es necesario aclarar que las entrevistas colectivas son una posibilidad para ir dando cuerpo a un proceso en el que se garantice la presencia de las personas investigadas con sus dudas y expectativas; y que a través de la socialización de éstas es posible que se generen condiciones de acompañamiento que le den un sentido más presencial a las personas en el proceso de consentimiento informado y que se asegure su actuar no sólo a través de la firma de un formato.

Desde una intención de construir formas de interacción más igualitarias en los procesos de investigación o de intervención, se debe llegar incluso a replantear la relación epistemológica en el encuentro. Por ello, hace falta desarrollar e identificar el sentido de lo presencial como una estrategia para replantear el consentimiento informado, ya que la sugerencia de cambiar la relación de los actores de investigación es en este sentido de dar espacio a su involucramiento en un proceso que no le es ajeno, en tanto que tienen el hábito de cuestionarse por la realidad de la que son parte como observadores y como coautores.

Esto implica el involucramiento de los individuos concretos en los procesos que atraviesan su vida, a partir de la generación de condiciones para desarrollar procesos de consentimiento o disentimiento, en función de la forma como se percibe y se introyectan las decisiones en lo cotidiano. La constitución de espacios donde se reduzcan las condiciones de desigualdad social, a partir de la cual se vinculan investigados e investigadores, así como de aquellos en los que se promueva la capacidad de tomar decisiones, parece respetar éticamente las implicaciones que tiene la participación activa de las personas en sus procesos vitales, tanto social como individualmente imaginados. La noción de fortalecer la construcción de sujetos en tanto actores de sus propios procesos, hace referencia al sentido de utilidad como función social de la investigación, así como una responsabilidad social en tanto instancia que participa de los procesos sociales.

Otro elemento a ser considerado en la reflexión sobre el disentimiento es la preparación del encuentro que regularmente es objeto de una aceptación o no, como el participar en un proyecto de investigación. Es decir, se habla muchas veces de disentir en términos de que una persona puede o no aceptar participar en un evento o en un acto, pero poco se discute la preparación de ese acto, y sobre todo el caso de la persona que es objeto de una intervención.

De alguna manera se sugiere cuestionar si la persona sobre la que se interviene debe participar también en un proceso de preparación para el encuentro, precisamente para llegar con alguna posibilidad de disentimiento real y no que el encuentro la condicione de tal forma que le frene las posibilidades de autodeterminación en el mismo.

Es posible que se requiera explicitar las condiciones que pueden influir en la posibilidad de disentir tanto a partir de las influencias externas como de las internas, incluso retomando la posibilidad de modificar la decisión, lo que tiene que ver con la vulnerabilidad en la constitución de los procesos vitales de las personas. Es importante además analizar el sentido del silencio en tanto lenguaje no hablado; es decir, la posibilidad de considerarlo como una forma de no aceptación (disentimiento) o de otro tipo de reacciones, como la resistencia y la incomodidad, las cuales se expresan de maneras muy complejas, sobre todo pensando en la falta de cultura para cuestionar la autoridad que representa el otro.

Podríamos hablar de una posibilidad de escoger o no el tener un encuentro en cuestión, como una condición de posibilidad para poder decidir las opciones que aparecen dentro del encuentro. Ello puede parecer hipotético en una primera lectura, pero en la práctica puede generar alternativas para contrarrestar el poder desigual con el que se llega a este tipo de relaciones entre investigadores y personas investigadas. Si a lo anterior se le añade mecanismos más sistemáticos de devolución de

información en función de un mejor conocimiento de las personas que son objeto de investigación, el intercambio se vuelve un aprendizaje conjunto para los participantes en este tipo de encuentros.

Por ello, resulta pertinente reflexionar sobre la propuesta de que en un comité ético debiera participar el punto de vista de la población investigada. En una primera lectura, ello pareciera querer decir que una persona de dicho grupo estudiado fuera parte del comité evaluador; sin embargo, si bien ello no se descarta, también puede estar suponiendo la especialización en cuanto a investigador de toda población, lo cual no siempre es fácil de imaginar, en particular con grupos minoritarios marginados e incluso, grupos poco conocidos, no familiarizados con el discurso de la investigación. Por eso una segunda lectura puede hacerse en términos de defender el punto de vista de la población estudiada, pero a través, tanto de la posible participación de los objetos de estudio (en los casos en que ello sea factible), como de investigadores con diferentes propuestas teóricas y analíticas, con diferentes ideologías, y con cierta experiencia en el proceso de racionalización y sistematización de los comportamientos a ser estudiados en la población. Es decir, se buscaría la presencia de personas (de la población de estudio y de quienes la conocen); que hayan tenido la posibilidad de “tomar distancia” de aquello que se está tratando de analizar, con el fin de poder hablar, dialogar y discutir sobre el mismo.

Un grupo interdisciplinario, un grupo con diferentes propuestas analíticas y teóricas, un grupo con visiones posiblemente antagónicas, no necesariamente va a ir definiendo lo que se puede investigar, pero sí permitirá una discusión crítica y sistemática del conocimiento generado. No se está pensando en una instancia burocrática que haga imposible iniciar algún proyecto de investigación hasta no lograr un consenso, pero sí que permita explicitar los supuestos, una discusión de los mismos y una documentación de criterios de selección de investigadores que a la larga faciliten el documentar, desde sus diferentes perspectivas, nuevas necesidades de investigación en el campo del quehacer humano. Adicionalmente, ello le daría otro significado a la devolución de la información, precisamente por identificar con mejores elementos el contexto de las personas que son objeto de investigación y las condiciones a las que se enfrentan quienes desarrollan la investigación.

Un punto que vale la pena retomar con cierto detalle es el poder que se genera a través del conocimiento y la desventaja en la que al parecer se ubica aquella persona que no ha tenido acceso al mismo, así como la responsabilidad de los que sí lo tienen. En ética se habla de que parte de la responsabilidad de un acto depende del nivel de libertad que se tiene al respecto y que en buena medida ello condiciona la libertad del nivel de conocimiento con el que se cuenta. Por lo mismo un componente más que debe ser recuperado en esta reflexión es el de la responsabilidad de los actores que intervienen en la investigación, lo cual está asociado a sus derechos.

Otro de los conceptos a recuperar en esta discusión es el carácter crítico de la investigación ya que no hay mayor crítica que ver la realidad con otros ojos, que ver las propias explicaciones con otros parámetros, que repensar las propias inquietudes con la propuesta surgida de otras interpretaciones. La investigación puede cumplir aquello para lo que se propone, en la medida en que deje el espacio abierto para una reflexión crítica de sus hallazgos y de sus procesos de búsqueda.

La propuesta de una sola ideología, de un modelo único para investigar, de un esquema indiscutible de análisis, atentaría contra la ética de la investigación, ya que le impediría realmente desarrollarse en aquello que le es esencial: su carácter crítico. Los apoyos que se destinan para la investigación, y las prioridades unilaterales para el desarrollo de la misma, estarían realmente dificultando el carácter ético que le es indispensable, pues se refiere al conocimiento del comportamiento de los seres humanos, los cuales son capaces de *tomar distancia del mundo que los*

rodea (Vieira Pinto 1973)²⁵, precisamente para tener la posibilidad de transformarlo y participar en la construcción del mismo. Una sociedades con relaciones desiguales, en desventaja clara para algunos grupos poblacionales, necesita tener una serie de controles adicionales, para que un proyecto de investigación no tome como criterio de inclusión a sus protocolos, la desigualdad social en la que se desarrolla cotidianamente la población.

Cuando se habla de un código ético de la investigación no puede olvidarse el contexto y el tipo de sociedades que están interactuando a partir de los mismos. ¿Será que respetar el derecho de la persona investigada es no intervenir en su contexto?, ¿será que los investigadores no tienen ningún derecho a promover cierta modificación de los valores de las personas investigadas? Si esto fuera ¿qué sucedería en el momento en que se enfrentan ambos sistemas de valores?, ¿qué sucedería en el momento en que se comparten espacios en donde la propuesta diferencial de valores puede ser motivo de conflictos?; ¿cómo resolverlo? Al parecer tendrá que incursionarse necesariamente en un proceso de negociación y de acuerdos éticos sobre el ejercicio del poder asociado a la investigación con el fin de intentar sobrevivir de manera conjunta.

Epílogo

La tradición científica y la práctica profesional de diferentes disciplinas han llevado a la construcción de códigos éticos con el fin de asegurar ciertos cuidados mínimos en el momento de investigar con seres humanos, así como en la práctica de las diferentes disciplinas reconocidas socialmente. Estos códigos tratan de asegurar que el conocimiento generado por el investigador y la práctica profesional, producto en buena medida de una acumulación de conocimiento, no repercuta de manera negativa en la persona que es objeto de la misma, a la par que posibilitan un ejercicio fructífero del quehacer profesional. Para ello se busca cumplir con ciertas condiciones técnicas, además de algunos principios éticos como lo son los del respeto a la autonomía de los individuos, la búsqueda de equidad o no discriminación en el proceso de intervención o investigación, así como el de buscar siempre el mayor bienestar posible con un mínimo de daño asociado a ello. A la par se asume que quien investiga o ejerce un trabajo profesional está entrenado para ello, que hay la supervisión de su quehacer cotidiano con lo que se avala la calidad con la que se hace, que se sanciona en caso de algún abuso y que existe un proceso permanente de actualización que sirve como conciencia crítica y cuidado colectivo, con el fin de ir depurando los modelos de interpretación e intervención, a partir del conocimiento acumulado en la materia. Esta vigilancia corporativa o disciplinaria se puede complementar y enriquecer con la vigilancia y el actuar crítico de los propios sujetos sobre los que se investiga e interviene, en la medida en que se conocen y reconocen con derechos y con autoridad para evitar una relación de dependencia unilateral.

Este trabajo pretendió mostrar algunos elementos del entorno de la investigación en la búsqueda de sistematizar las condiciones de posibilidad para llegar a estructurar ciertos consensos y códigos éticos en la materia. Estas reflexiones pretenden contribuir al debate sobre las dimensiones éticas subyacentes a la investigación social en el ámbito de la sexualidad, esbozando (sin delimitar exhaustivamente) elementos que puedan ser considerados como parte de un código ético en este ámbito.

A manera de conclusión, sintetizamos señalando que dado que la investigación cubre necesidades de las personas que investigan, es necesario: (a) asegurar la existencia de criterios sobre

²⁵ Vieira Pinto, Alvaro (1973). *El pensamiento crítico en Demografía*. Centro Latinoamericano de Demografía, Chile.

el sentido de la devolución de la información en la dimensión social de la sexualidad, (b) cuestionar la autoridad moral de los investigadores para obtener la información; e involucrar a las personas investigadas en la definición de temas de investigación y en la aplicación de los resultados. Es necesario (c) discutir la justificación ética del tema de investigación, en función de las implicaciones morales del uso de sus resultados y del contexto que obliga a las personas a sentir la necesidad de hablar, aunque ello sea con el propósito de ser investigadas, lo cual puede generarles algún tipo de efectos desfavorables. Es necesario (d) definir algunos criterios para identificar la capacidad de negociación de los investigados y la condición de marginación y las soledades que viven diferentes grupos poblacionales, lo cual repercute en su necesidad de hablar de su realidad y por ende, sentirse en parte obligados al aceptar ser entrevistados.

Destacamos además algunas preguntas que siguen pendientes de reflexionar colectivamente: (e) ¿qué sentido tendría el consentimiento informado en el ámbito de la investigación social?, (f) ¿qué tipo de responsabilidad adquiere el investigador por su neutralidad al interactuar con el investigado, a pesar de las situaciones de crisis que genera su misma entrevista?, (g) ¿puede estarle faltando el respeto por no compartir sus subjetividad?, (h) ¿es factible imaginarse un proceso de reparar las crisis generadas por un proceso de investigación social, como sucede en la investigación biomédica?

Paralelamente, (i) es necesario profundizar en la dimensión de los compromisos de la investigación, derivados del tipo de conocimiento adquirido, tanto de fenómenos empíricamente interpretados, como de las interacciones de carácter político que circundan las acciones sociales que influyen sobre la sexualidad. Tan importante como lo anterior, (j) es el explicitar el conjunto de riesgos asociados a la investigación con seres humanos, ya que ello constituye un costo a veces demasiado alto, cuando no se tiene tan clara la *justificación ética* del proceso de generación de conocimiento, al margen de que se defienda en aras del *bienestar de la población*.